



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 ABR. 2006

RES.H.N° 268-06

Exptes.No.4445 y 4448/04

VISTO:

Las Resoluciones H.No.1172/04 y 1331/04 mediante las cuales se otorga el beneficio de las becas de investigación de la Facultad de Humanidades, a las alumnas: Paula BERTINI y Andrea VILLAGRÁN; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 13° de la Resolución H.No.1076/00 -Reglamento de Becas-, las alumnas presentaron los informes finales de las becas asignadas;

Que las directoras de las becarias, Profs. Susana Rodríguez y Estela Vázquez, respectivamente, realizaron la evaluación de los informes elevados, indicando que las alumnas han cumplido satisfactoriamente las tareas programadas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en sus despachos No.158 y 159, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento, aconsejan Aprobar los informes finales de becas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 11/04/06)

RESUELVE:

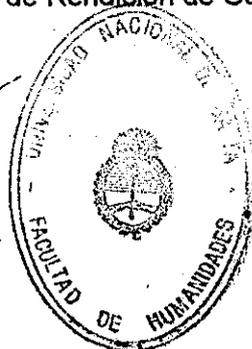
ARTÍCULO 1°.- APROBAR los informes finales de las becas de investigación correspondientes a las alumnas Paula BERTINI (Escuela de Letras) y Andrea Jimena VILLAGRÁN (Escuela de Antropología), bajo las direcciones de Susana Rodríguez y Estela Vázquez, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que un ejemplar de los informes de beca será destinados a Hemeroteca de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a las alumnas Bertini y Villagrán, Escuelas de Letras y Antropología, Directores de becas y Dpto. de Rendición de Cuentas.

mda

PAULA BERTINI  
SECRETARÍA  
CONSEJO DE HUMANIDADES UNCSA



Lic. CATALINA BORTOLOTTI  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNCSA